



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 121-2018-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 18 de 2018.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 013-2018-DAIE-FIME/UNAC, recepcionado el 17.09.18, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, hace llegar los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2018-B, de cada uno de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería en Energía, se puso a consideración de los miembros consejeros, a fin de dar cumplimiento con el Art. 180.4 del estatuto UNAC, en el que se menciona la aprobación de los Planes de Trabajo Individual del **Semestre Académico correspondiente**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art° 73.6 TITULO III, CAPITULO VIII DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones del Director del departamento académico: Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, según el Art° 180.4 TITULO V, CAPITULO VIII CONSEJO DE FACULTAD DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones de los Consejos de Facultad: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, Visto el Oficio N° 013-2018-DAIE-FIME/UNAC, recepcionado el 17.09.18, se puso a consideración de los miembros consejeros, a fin de dar cumplimiento con el Art. 180.4 del estatuto UNAC, en el que se menciona la aprobación de los Planes de Trabajo Individual del **Semestre Académico correspondiente**.

Que, los Planes de Trabajo Individual han sido revisados por los miembros consejeros de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 18.09.2018, **aprobó, en vías de regularización Los Planes De Trabajo Individuales Del Semestre Académico 2018-B, de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

#### **RESUELVE:**

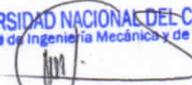
**1° Aprobar, en vías de regularización, los Planes de Trabajos Individuales del Semestre Académico 2018-B, del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.**

**2° Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JHTC/jcc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 121-2018-CF-FIME

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO

Pág 1 de 1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**



**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 013-2018-DAE-INGENIERIA MECÁNICA**

Lima, Setiembre 18 de 2018

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

En virtud de la Orden N° 013-2018-DAE-INGENIERIA MECÁNICA, expedida el 17 de setiembre del 2018 por el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Rojas, para hacer honor al Plan de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica 2018-2020, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Académico de Ingeniería en Energía, se ha procedido a la conformación de la Comisión de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica, en el mes de setiembre del 2018, para que se encargue de la gestión de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Art. 124 del D.L. N° 21911-DAE-INGENIERIA MECÁNICA, expedida el 17 de setiembre del 2018, el Consejo de Facultad de Ingeniería Académica y Pedagógica de la Facultad de Ingeniería Académica, debe estar conformado por un representante de cada una de las unidades académicas de la Facultad de Ingeniería Académica, y un representante de la Facultad de Ingeniería Académica, para que se encargue de la gestión de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

Que según el Art. 124 del D.L. N° 21911-DAE-INGENIERIA MECÁNICA, expedida el 17 de setiembre del 2018, el Consejo de Facultad de Ingeniería Académica y Pedagógica de la Facultad de Ingeniería Académica, debe estar conformado por un representante de cada una de las unidades académicas de la Facultad de Ingeniería Académica, y un representante de la Facultad de Ingeniería Académica, para que se encargue de la gestión de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

Que en virtud de la Orden N° 013-2018-DAE-INGENIERIA MECÁNICA, expedida el 17 de setiembre del 2018, se ha procedido a la conformación de la Comisión de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica, en el mes de setiembre del 2018, para que se encargue de la gestión de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

Que los fines de la Facultad de Ingeniería Académica son los que se detallan en el Plan de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Académica y de Energía en el mes de setiembre del 2018, ha visto de conformidad el Plan de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Por lo tanto, se ha procedido a la conformación de la Comisión de Fines de la Facultad de Ingeniería Académica correspondiente.

RESUELVE:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería en Energía

**RECIBIDO**

Fecha: 29 / 09 / 18  
Hora: 10:37 AM Firma: [Firma]

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
SECRETARÍA - DECANATO

02-10-18

**RECIBIDO**

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**DR. JOSE HUGO TIZEN CAMPOS**  
DECANO